Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago Saber: Que en el procedimiento ordinario 295 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Alvarez Rojas Geova, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 120 de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra Alvarez Rojas Geova, debo condenar y condeno a Alvarez Rojas Geova, a que le abone la cantidad de 29,53 euros, más el 20 por 100 en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alvarez Rojas Geova, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 5 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-2475